



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 13 OCT 2025

DECRETO Nº 2261 /

VISTOS:

El memorándum N° 645, de fecha 02 de octubre de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal a la Sección de Contabilidad, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de Sociedad de transporte Comser Línea N°28 S.A., por concepto de pago duplicado de estacionamiento nocturno; el e-mail, de fecha 7 de octubre de 2025, que aclara cuenta corriente para devolución; la orden de ingresos municipal N°22104, de fecha 12 de septiembre de 2025, que reconoce monto pagado; la consulta de pagos por R.U.T. de la Sección de Tesorería Municipal, que registra pago del año 2015; la Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 645, de fecha 02 de octubre de 2025, la Sección de Tesorería Municipal, solicita a la Sección de Contabilidad, ambas de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por la Sociedad de transporte Comser Línea N°28 S.A. a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago duplicado de estacionamiento nocturno, señalando que los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2015, ya se encontraban pagados con anterioridad en esta casa edilicia.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la interesada a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien además indica, que la devolución se realice a través de transferencia a la cuenta corriente del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, la Sociedad de transporte Comser Línea N°28 S.A. pagó en dos oportunidades el mismo concepto, por lo que corresponde la devolución a la contribuyente, del último monto pagado que asciende a \$370.304.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Sociedad de transporte Comser Línea N°28 S.A..
RUN	96.795.670-8.
MONTO	\$370.304.
CONCEPTO	Derecho de estacionamiento para taxis.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de \$370.304.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/MAR/BV/DGA/dga.

